

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Oficio Nro. INPC-INPC-2018-0007-O

Quito, D.M., 02 de enero de 2018

Asunto: Solicitud de ingreso en la base de datos de los profesionales arqueólogos/paleontólogos.

Magíster Omar Khayyam Molina Martín En su Despacho

En respuesta a su solicitud de ingreso a la base de datos del Registro de profesionales arqueólogos / paleontólogos, a través del aplicativo de la página web del INPC; y una vez analizada la normativa vigente me permito comunicar que:

- En concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en el Registro Oficial N° 298 el 12 de octubre de 2010, en su artículo 118 denominado **Niveles de formación de la educación superior**, en su literal b) establece que: "Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión;
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 72, párrafo tercero, relacionado con las investigaciones, establece que: "La autorización así conferida será otorgada exclusivamente a profesionales de la arqueología o paleontología...".

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento que su solicitud NO es aprobada; dado que, su título de tercer nivel es: Geógrafo, y no acredita la formación académica en arqueología requerida para la concesión de autorizaciones para efectuar investigaciones arqueológicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquin Francisco Moscoso Novillo **DIRECTOR EJECUTIVO**

Copia

Señor Licenciado
Estanislao Mauricio Pazmiño Tamayo
Director de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

Señora Magíster Leonela Del Rocio Murillo Macay **Arqueóloga**

lm/ep/kr